

creto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad; Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo V. «Electricidad y Redes», de la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, don Carlos Antonio Ocón García

Segundo. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año, y en su caso se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones esta-

blecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón; la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de julio de 1964 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de junio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se convocan 34 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas para cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 22 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad:

Provincias con dos plazas: Albacete, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Avila, Córdoba, Orense, Santander, Segovia, Tarragona y Vizcaya

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 163).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la Dirección General

Se convoca una plaza para Teniente Coronel o Comandante de Intendencia o Intervención:

Madrid.

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convoca una plaza para Coronel o Teniente Coronel:

Soria.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe provincial)

Se convocan 14 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Una plaza para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Gran Canaria.

Cinco plazas para Teniente Coronel o Comandante:

Cuenca, Lérida, Orense, Oviedo y Teruel.

Ocho plazas para Comandante o Capitán:

Ciudad Real, Cuenca, Jaén, León, Orense, Soria y Vizcaya (dos plazas).

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Se convocan 20 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Cuatro plazas para Coronel o Teniente Coronel:

Cuenca, Jaén, León y Soria.

Dieciséis plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Almansa, Astorga, Calañas, Carcagente, Cieza, Guia, Hellín, Lucena, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Ponferrada, Pozoblanco, Ripoll, Sama de Langreo y Zafra.

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe local)

Se convocan 10 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Cuatro plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Albacete y Bilbao (tres plazas).

Una plaza para Comandante:

Lérida.

Cinco plazas para Comandante o Capitán:

Arrecife, Gijón, Mahón, Segovia y Teruel.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256) y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 159).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 41 plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, distribuidas de la siguiente forma:

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Veintidós plazas en las siguientes localidades:

Albacete, dos; Barcelona, cuatro; Cáceres, dos; La Coruña, dos; Palma de Mallorca, una; Las Palmas, dos; Pamplona, una, y Oviedo, dos.

Preferencia absoluta sobre todos los empleos: Doctor o Licenciado en Derecho.

Albacete, dos; Cáceres, dos, y Oviedo, dos.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Diecinueve plazas en las siguientes localidades:

Albacete, dos; Barcelona, dos; Burgos, dos; Cáceres, dos; Las Palmas, dos; Oviedo, dos, y Pamplona, una.

Preferencia absoluta sobre todos los empleos: Doctor o Licenciado en Derecho.

Albacete, dos; Cáceres, dos, y Oviedo, dos.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomiende, así-

como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 52 plazas para los empleos de Comandante y Capitán, distribuidas en los Servicios que a continuación se exponen:

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Treinta y una plazas para Comandante o Capitán en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Albacete, dos; Avila, dos; Badajoz, cuatro; Barcelona, una; Ciudad Real, una; Cuenca, dos; Gijón, una; Guipúzcoa, tres; Jaén, cuatro; Murcia, dos; Oviedo, una; Santander, dos; Segovia, una; Soria, dos; Tarragona, una, y Teruel, dos.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Dos plazas para Comandante o Capitán:

Barcelona y Guipúzcoa.

Las funciones a desempeñar en estos Servicios, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» números 18 y 100).

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Diecinueve plazas para Comandante o Capitán:

Algeciras, cuatro; Badajoz, tres; Cáceres, una; La Coruña, una; Lérida, dos; Lugo, una; Orense, tres; Pontevedra, dos; San Sebastián, una, y Tarragona, una.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca 71 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas que se indican a continuación:

A Y U N T A M I E N T O S

Cuarenta y ocho plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, dos; Almería, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, dos; Cádiz, una; Castellón, dos; Ciudad Real, dos; Córdoba, una; Cuenca, dos; Gerona, una; Granada, una; Huelva, dos; Huesca, una; Jaén, dos; Las Palmas, una; Lérida, una; Lugo, dos; Murcia, dos; Orense, dos; Oviedo, dos; Palencia, dos; Pontevedra, dos; Santander, una; Soria, dos; Tarragona, dos; Teruel, dos; Toledo, una; Vitoria, una, y Zamora, dos.

Para atender las Oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera) en tareas de rango técnico-administrativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

Once plazas para Comandantes y Capitanes:

Lugo (una plaza para Comandante y dos para Capitán).

Para la Oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos:

Segovia (ocho plazas).

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión: operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registro, redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios provinciales. Misión: liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión: llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los servicios de Arquitectura, servicios técnicos y Paro Obrero. Misión: auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios, y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión: examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales. Misión: expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha reglamentación.

Ayuntamientos

Cuatro plazas para Comandantes o Capitanes.

Castellón de la Plana: Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia, Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida: Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Cedeira: Una plaza de Oficial Administrativo en la Secretaría-Intervención. El designado deberá dominar la mecanografía y tener buena noción de contabilidad y expedientes administrativos. Disfrutará de una gratificación mensual de dos mil pesetas.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Se convoca tres plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive.

Madrid: Para Arquitectos, dos plazas; para Aparejadores, una plaza.

A estas vacantes, pertenecientes a este Centro Directivo, no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos, tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia.

Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo Centro docente.

Percibirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Administrador Sanitario Provincial

Dos plazas para Comandantes o Capitán:

Alava y Segovia.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas, de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior o conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Dos plazas para Capitán en las siguientes localidades:

Castro Urdiales y Vinaroz.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimientos de idiomas.

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Jefaturas Provinciales

Una plaza para Comandante o Capitán:

Lugo.

Las funciones a desempeñar serán las de realización de trabajos administrativos propios de la función burocrática, ordenados por personal de la Escala Técnica; preparación y dirección, en su caso, de trabajos que deban ser efectuados por personal de la Escala Auxiliar.

El designado para ocupar esta vacante percibirá de la Jefatura Central de Tráfico una gratificación mensual de 1.450 pesetas, así como diversas gratificaciones de incentivos.

Percibirán, asimismo, anualmente, dos pagas extraordinarias del total mensual.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GUARDERÍAS FLUVIALES EN LAS COMISARÍAS DE AGUAS

Este Ministerio convoca dos plazas para los empleos de Comandante o Capitán, como Jefes de los Guardas fluviales.

Murcia: Comisaría del Segura.
Valladolid: Comisaría del Duero.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en los Decretos y Ordenes de la Presidencia del Gobierno que las regulan para todos los Ministerios y Organismos civiles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca 60 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas

Estas plazas se convocan para Capitanes.

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Cuenca, dos.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

Jaén, una; Santiago de Compostela, una; Santa Cruz de la Palma, una, y Teruel, una.

ESCUELAS DE COMERCIO

Alava, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Córdoba, una; Huelva, una; Jaén, una, y Lérica, una.

ESCUELAS DE PERITOS INDUSTRIALES

Alcoy, una; Béjar, una; Jaén, una; Tarrasa, una, y Villanueva y Geltrú, una.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Alcoy, una; Arrecife, una; Mahón, una; Requena, una; Santa Cruz de la Palma, una, y Torrelavega, una.

FACULTAD DE VETERINARIA

León, una.

ESCUELA DE FACULTATIVOS DE MINAS

Linares, una.

ESCUELAS DEL MAGISTERIO

Albacete, dos; Alicante, una; Barcelona, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, dos; Ciudad Real, una; Córdoba, una; La Coruña, una; Cuenca, una; Gerona, dos; Huelva, una; Huesca, una; Jaén, una; Logroño, una; Lugo, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Salamanca, una; Santander, una; Santiago de Compostela, una; Segovia, una; Sevilla, una; Teruel, una; Toledo, una; Vizcaya, una, y Zamora, una.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La Jefatura Superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 46 plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en los Servicios y Delegaciones Provinciales de Trabajo que a continuación se expresan:

SECRETARIO DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Una plaza para Coronel a Capitán, inclusive:

Almería.

Las condiciones y preferencias para ocupar esta plaza serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 108).

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Cuarenta y cinco plazas para Comandante o Capitán:

Albacete, una; Almería, una; Alicante, una; Avila, una; Badajoz, dos; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, una; Cuenca, una; Ciudad Real, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Guipúzcoa, tres; Huelva, dos; Jaén, una; León, dos; Lérica, tres; Lugo, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia,

una; Palma de Mallorca, una; Pontevedra, una; Santander, dos; Soria, una; Segovia, una; Tarragona, una; Teruel, dos; Toledo, una; Valladolid, una; Vizcaya, dos, y Zamora, una.

Para este Servicio, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán e inmediatamente de los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca ocho plazas para Capitán en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan:

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Cuatro plazas para Capitán:

Madrid: 4.^a División Hidrológico Forestal, una plaza.
Brigada de Asturias, una plaza.
Brigada de Orense, dos plazas.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DEL ESTADO

Cuatro plazas para Capitán:

Ciudad Real: Distrito Forestal, una plaza.
Córdoba: Distrito Forestal, una plaza.
León: Distrito Forestal, una plaza.
Vizcaya: Distrito Forestal, una plaza.

Los designados desempeñarán sus funciones en las Oficinas de los Distritos correspondientes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Este Ministerio convoca dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las siguientes Delegaciones Provinciales de Información y Turismo:

Almería e Ibiza.

Los designados para ocupar estas vacantes desempeñarán funciones de carácter técnico-administrativo.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrá de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias.

Podrán concursar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último en los empleos de Coronel y Teniente Coronel—y los pertenecientes al de Intervención que se encuentren «En expectativa de servicios civiles», los que deberán atenerse al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

2.º Los Jefes y Oficiales que soliciten por primera vez destino civil, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

b) Los Jefes y Oficiales comprendidos en el punto primero únicamente remitirán certificado del Jefe de quien dependan, en el que se haga constar siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud para ocupar el destino civil que solicitan.

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército, deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), no teniendo en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos Ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada uno.

d) Las preferencias para la obtención de destinos serán, dentro del empleo de Comandante, las Armas de Infantería y Cuerpo de Intendencia, por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo, con arreglo a lo establecido en el

artículo sexto del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Las demás preferencias serán las que figuran en el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), y las que para cada plaza se exigen deben reunir los concursantes para cubrirlas.

Dentro de la situación de «En expectativa», la preferencia será por empleos.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos, serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de noviembre de 1958 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256) las que podrán ser aumentadas en el cincuenta por ciento en aquellos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

f) El plazo de admisión de instancias será hasta el día 15 de septiembre, inclusive, del corriente año, para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto, que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas, podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone que don Tomás Casado Suricalday sea incluido en la relación de admitidos en la oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha acordado incluir a don Tomás Casado Suricalday en el lugar que, por orden alfabético le corresponde, en la relación de admitidos a la oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 17 de abril último, al comprobarse que dicho funcionario presentó la instancia correspondiente, dentro del plazo legal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal para la oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 17 de abril último.

En uso de las facultades conferidas por la norma 18 de la Orden ministerial de 17 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Oficial de Prisiones, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgarla esté constituido, bajo mi presidencia, por los Vocales siguientes: Reverendo Padre Francisco J. Peiró, Capellán Mayor de Prisiones; don Alberto Fraile Amelivia, Inspector central de Prisiones; don Amador Moro Rodríguez, Secretario-Director de Prácticas de la Escuela de Estudios Penitenciarios, y don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal de este Centro, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local procedentes de la oposición convocada en 3 de agosto de 1962, y a los que se les ha expedido el título correspondiente.

Número Nombre y apellidos

1	D. José Carlos Outón Soto.
2	D. Andrés Calvo Guardiola.
3	D. Rafael Navarro Egea
4	D. Lorenzo Contreras Rema
5	D. José Antonio Reglero García.
6	D. Eugenio Cobos Guallart.
7	D. Leopoldo Barrantes Conde.
8	D. Francisco Martínez Martínez.
9	D. Ireneo González Herranz.
10	D. Salvador Blasco Pellicer.
11	D. Vicente Sánchez Benos.
12	D. Miguel Bellod Cervera.
13	D. Cayetano Sánchez Sánchez.
14	D. Darío de Benito García.
15	D. José Oliver Pérez.
16	D. Francisco Patricio Hidalgo Moya.
17	D. Rafael Bauzá Bauzá.
18	D. José Luis Pérez Gómez.
19	D. José Ros Marcos.
20	D. José María Manzano Mendoza.
21	D. Juan Carlos Ortiz Velarde.
22	D. José Ureña Crespo.
23	D. Santiago Armeño Losada.
24	D. Rafael Flores Mora.
25	D. Vicente Sapena Sánchez.
26	D. Santiago Soletto Algaba.
27	D. José Chamorro Arias.
28	D. Francisco Javier Acedo Carrera.
29	D. Juan Antonio Toral Martínez.
30	D. Lidio Sánchez García
31	D. Julio Antonio Aragón Sanz.
32	D. Enrique Pueyo Quirant.
33	D. Juan Gómez Roldán.
34	D. José Delgado Lara.
35	D. Fernando Freán López.
36	D. Francisco Ameller Camps.
37	D. Benito Idiondo Sáez.
38	D. José Andréu Pomares.
39	D. Manuel Martín Gómez.
40	D. Juan Antonio Gamero y Gómez-Cabrero.
41	D. José Solla Cons.
42	D. Manuel Castiñeiras Guerra.
43	D. Manuel Onega Llanes.
44	D. Severino González Armada.
45	D. Luis Portillo Braceras.
46	D. Francisco Sánchez Fresneda.
47	D. Fernando Fierro González de Buitrago.
48	D. Servando Aponte Díaz.
49	D. Ramón Barquero de la Cruz.
50	D. Pascual Gracia Solier.
51	D. Antonio González Pérez.
52	D. Francisco Manuel Vicente Coll.
53	D. Enrique Gallego Sirvent.
54	D. Manuel Alcántara Valenzuela.
55	D. Amador Moral Ortiz.
56	D. Enrique Grau Rovira.
57	D. Manuel Castro Carballal.
58	D. Félix Jesús García Arés.
59	D. Angel Joaquín Macho González.
60	D. José Jiménez Torrecilla.
61	D. Angel Estévez Rodríguez.
62	D. Arsenio Pérez García.
63	D. Luis Cuesta Villalonga.
64	D. José Vicent Cortina.
65	D. Francisco Liñan Cebrián.
66	D. Antonio Carmona Mir.
67	D. Angel Esteban Rodríguez.
68	D. Miguel Carrillo Muñoz.
69	D. Juan Sepúlveda Portales.
70	D. Antonio Ortiz Bernal.
71	D. José Antonio Fernández Durán.
72	D. Hermenegildo José González Blanco.
73	D. Luis Corres Castelo.
74	D. Antonio Domínguez Blázquez.
75	D. Santiago Miralles Pellicer.
76	D. Fermín Martín Carrillo.
77	D. José María Vides López.
78	D. Juan Sánchez García.
79	D. Domingo García Martín.